

VISTO:

Que el Señor BERGOGLIO JORGE OMAR. D.N.I.. N° 10.052.243, ha adquirido un terreno mediante Licitación Pública Municipal Ordenanza N° 1565/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BERGOGLIO JORGE OMAR, ha cancelado la totalidad del valor propuesto en la licitación por dicho inmueble,

POR ELLO:

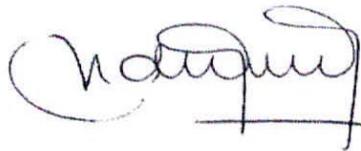
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 1601 /07**

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar el inmueble designado como Parcela 43 Manzana 124 ubicada en la calle Chaco N° 28 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor BERGOGLIO JORGE OMAR, D.N.I.. N° 10.052.243.

Art. 2º.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art.4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA  
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete..

7/ Escrituror - Boleto Compraventor: 15/6/07 - Licitación Ord. 1565/07

Bien Nro.: 00004439

Tipo Bien: *Tasa por Servicio a la Propiedad*  Estado Cuenta

Catastro Nro.: 1802080101124043000000

Encargado de Pago

- BERGOGLIO, JORGE OMAR

Propietarios

- BERGOGLIO, JORGE OMAR (100%)

Tipo de Plan

- Plan de 6 Cuotas

Imprime: Si

Activo: Si

Fecha de Alta: 03/05/2007

Agenda

Nombre Est.	Ubic. Medial	C.F.F. 0	Sup. Terr. 390.62	Ubicación			
				Calle CHACO	Nro. 28	Piso	Dpto.

Datos Catastrales							
Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	%	Mts. Copropiedad	Frente Fondo	Cuenta Cont. Loteo Ofic. Desig. Edif. Valor Tasa. Qta.
Medial	Baldio	390.62	0	0	0	12.5	37 LT 43

Datos Registrales							
Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritu
		25634104					

Categorías

Categoría ZONA A2	Metros Frente 12.5
----------------------	-----------------------

Domicilio Envío

Destinatario

BERGOGLIO, JORGE OMAR

Dirección

N.S. ASUNCION 366

Locali

GENERAL

DNI: 10 052 243



*Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 041/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1599/07, 1600/07, 1601/07, 1602/07, 1603/07, 1604/07, 1605/07, 1606/07, 1607/07 Y 1608/07 en sesión ordinaria el día 2 de Agosto de 2007; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE  
GENERAL DEHEZA

**D E C R E T A**

Art.1º.-PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas 1599/07, 1600/07, 1601/07, 1602/07, 1603/07, 1604/07, 1605/07, 1606/07, 1607/07 Y 1608/07 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de Agosto de 2007.

Art. 2º.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de Agosto de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLIO  
Sec. de Adm. y Hacienda



*REINALDO JOSE LIMA  
INTENDENTE*